ACTA Nº 865

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2023, siendo las 14:30 horas, en el salón de Reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien participó en forma presencial y por los Ministros Consejeros doña María Teresa Letelier Ramírez y don Diego Simpértigue Limare, quienes participaron de forma presencial. Actuó como Secretario el Director de la Corporación Administrativa don Ricardo Guzmán Sanza, en forma presencial.
Se contó con la asistencia del Subdirector don Zvonimir Koporcic Alfaro, el Contralor Interno don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial, la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Carolina Vásquez Acevedo, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y la representante de Empleados doña Victoria Paredes Llano, quienes participaron en forma telemática. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez.

Previo al inicio de la sesión, el Director informa que será la última sesión de los representantes de los estamentos, asumiendo desde la próxima sesión los nuevos representantes electos.

I) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Letelier informa que las reuniones con los Departamentos de Infraestructura y Mantenimiento y Finanzas y Presupuestos se siguen llevando a cabo para revisar los temas que son presentados al Consejo Superior y los que son de competencia y decisión del propio comité.

II) CUENTA DIRECTOR

El Director informa que el día de ayer fue recepcionado por el Ministerio de Hacienda el oficio en que el Presidente solicita apoyo para obtener un proyecto del BID, especialmente para modernizar la plataforma digital, fortalecer la ciberseguridad y la innovación. Próximamente, el día lunes, se llevará a cabo una reunión entre dicho ministerio y la sede en Chile del Banco Interamericano de Desarrollo para tratar este asunto.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

El Ministro Consejero Sr. Simpértigue solicita que en una próxima sesión de Consejo Superior se dé cuenta de los proyectos que se pretenden financiar.
El Director informa que se realizó una reunión con el Ministerio de Justicia en la que se expuso el proyecto PJUD 2030, donde se manifestó el apoyo, especialmente en proyectos que son prioritarios para el Ministerio. Se acordó celebrar una reunión el 12 de abril, con la asistencia del Ministro de Justicia y en lo posible del Presidente para avanzar en esta materia.
Finalmente, informa que se suscribió la transacción con la empresa Delta, después de que el tribunal de primera instancia propusiera bases de conciliación, y después también de que el Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio de Hacienda aprobaran transigir en esas condiciones. El monto fue pagado el día 27 de marzo de 2023. Se agradece al Ministro Consejero Sr. Simpértigue el haber liderado la negociación y haber obtenido un resultado muy conveniente para la Corporación y el Fisco de Chile.

III) CUENTA SUBDIRECTOR

1. Tribunal Familia Chillán.

El Subdirector dando cumplimiento al acuerdo de Consejo Superior adoptado en sesión N° 863, de 9 de marzo de 2023, presenta resultado de la negociación con el arrendador, a quien se le solicitó prórrogar por 5 meses el contrato de arrendamiento, en la misma renta del contrato vigente, respecto del inmueble ubicado en calle Herminda Martín, de la ciudad de Chillán, que sirve de asiento a los tribunales de familia. El arrendador contra ofertó subiendo la renta de $11.500.000 a $ 16.000.000, por 4 meses, y si hay atraso en la devolución de la propiedad por un mes, la renta se fija en $ 32.000.000, además, se pide coordinación con la Municipalidad de Chillán para que, si ésta decide arrendar el inmueble, esto sea con posterioridad al término del contrato actual con la Corporación. Con todo, en conocimiento del escenario actual, presenta las siguientes alternativas: a) Aceptar la contra oferta del arrendador; b) Aceptar parcialmente las condiciones, renovando el contrato hasta el 31 de agosto de 2023, sin multas; y c) Esperar la demanda de restitución. Finalmente, señala que el gasto del arriendo podría ser financiado con el presupuesto disponible de las boletas de garantía de la empresa Claro Vicuña Valenzuela, ya que si ésta no hubiera abandonado la obra en construcción, los tribunales se habrían mudado al Centro Judicial, como máximo, en diciembre de 2022.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

Realizar una nueva negociación con el arrendador de los inmuebles ubicados en calle Herminda Martín de la ciudad de Chillán, solicitando la prórroga del contrato de arriendo por 5 meses a un menor precio que el contra ofertado por el arrendador.	
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Luego, en cumplimiento a lo acordado en sesión de Consejo Superior N° 863, de 9 de marzo de 2023, da cuenta del resultado de la reunión con la Seremi de Bienes Nacionales, en el marco de la solicitud de devolución del edificio de Avenida España N° 503. Indica que se ha solicitado la restitución del inmueble para solucionar problemas de espacio de otros 3 servicios públicos. En respuesta, se hizo presente a la SEREMI que la Corporación Administrativa tiene el proyecto de trasladar al inmueble, al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago y al Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, lo que significará importantes ahorros en costos actuales de arriendo. Con todo, la SEREMI solicitó algunos requerimientos que importan devolver el edificio, entre ellos, permitir el uso de las bodegas subterráneas del inmueble para el uso de otros servicios públicos, y otras que requieren mayor estudio. Por lo anterior, solicita autorización para reunirse con la Seremi de Bienes Nacionales a fin de mantener el edificio y cooperar con algunas necesidades de otros servicios que no entorpezcan los proyectos en curso.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar al Subdirector para reunirse con la Seremi de Bienes Nacionales o el Subsecretario o Ministro de Bienes Nacionales, a fin de revisar sus requerimientos de espacio.	
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

IV) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

2. Becas.

La Jefa (S) del Departamento de Recursos Humanos, doña Mary López Farías, da cuenta del proceso de postulación a becas de perfeccionamiento para el periodo 2023. Señala que se presentaron 377 postulaciones de las cuales 145 resultaron admisibles y 136 no admisibles. Asimismo, indica que de las 81 personas que cumplen los requisitos para programas de postgrado, los recursos disponibles podrían financiar el 84,35% del costo anual de los programas. En el caso de los diplomados, hubo 64 beneficiarios, pudiendo

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

financiar hasta el 86,09% del costo de los programas. En ambos casos con un tope de $2.500.000. Finalmente, da cuenta de casos especiales.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar en la forma propuesta la asignación de becas de perfeccionamiento para programas de postgrados y diplomados 2023. b) Aprobar la solicitud de doña Denisse Guzmán Fuentealba, extendiendo la beca del magister que cursa al año 2023, aceptando su postulación para el presente concurso. c) Aprobar la solicitud de doña Berta Salgado Salame, otorgando un subsidio para el Curso de Formación Judicial Especializada para Integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y Otros Operadores Jurídicos, por un valor de $172.180. d) Rechazar la solicitud de don Andres Arcuch Villegas, para financiar con la beca la pasantía a Estados Unidos que el programa de magister que cursó en la Universidad Adolfo Ibañez inicialmente consideraba, ya que el Sr. Arcuch ya obtuvo el grado académico objeto de la beca. e) Rechazar las solicitudes de doña Marianela Bravo Rosales, doña Paulina Arriagada Contreras y don Juan Pablo Parada Ruiz, quienes no postularon a la beca dentro de plazo.
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

V) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

3. Apoyo Tribunal.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Antonio Rojas Barra, da cuenta del apoyo realizado por el Sub Departamento de Cuentas Corrientes y Depósitos a Plazo al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, durante los años 2021-2023. La Corte de Apelaciones de Santiago solicitó al Consejo Superior apoyo por parte de la Corporación, para subsanar observaciones detectadas en auditorías de Contraloría Interna, asociadas al manejo de la cuenta corriente jurisdiccional del tribunal, antes de la implementación del proyecto de giros por transferencias electrónicas desde las cuentas corrientes Jurisdiccionales. Se dispuso el apoyo de 5 funcionarios para la revisión y regularización de las observaciones entre los meses de agosto de 2021 a marzo del 2022, quienes efectuaron las siguientes tareas: 1) Reproceso de la totalidad de transferencias electrónicas

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

recibidas por el tribunal y sus respectivas regularizaciones, lo que implicó verificar oficios y cartolas bancarias; 2) Reproceso y análisis de todos los ajustes realizados por el tribunal, por un total de $745.086.044; y 3) Revisión y reproceso de la carga inicial, validando la información sistémica contra la información de las cartolas bancarias. Da cuenta de situaciones detectadas y soluciones respecto de: 1) Causas con boletas sobregiradas, 2) Boletas de depósitos duplicadas; 3) Cargos asociados a cheques mal digitados; y 4) Abonos no identificados. De las tareas pendientes, indica que existe un alto volumen de depósitos sin identificar. Con todo, se solicita nombrar a contrata a dos personas que se han habilitado en cargos de asistentes grados XVI, para cooperar en la solución de observaciones y situaciones detectadas, por un valor anual de $25.652.160, los que el Departamento de Recursos Humanos podrá mantener a contar del año 2024 si es que existe la disponibilidad presupuestaria para ello. Asimismo, el Juzgado de Cobranza Laboral de Santiago, deberá emitir informes de avance en el mes de julio y en octubre.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la contratación de dos cargos de asistentes grados XVI, por un valor anual de $25.652.160, desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de prestar apoyo en el manejo de las cuentas corrientes jurisdiccionales del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago. b) El Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago deberá presentar un informe de avance en los meses de julio y octubre próximos.
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

VI) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

4. Plataforma ZOOM.

El Jefe (S) del Departamento de Informática y Computación, don Cristian Vettiger Aliaga, presenta solicitud de contratación, fuera del sistema de compras públicas de la ley 19.886, con la empresa Zoom Video Communications Inc., titular de la licencia zoom. Hace presente que existen dos propuestas anuales que incluyen 2.500 licencias de pago y de manera gratuita se agregan 250 licencias adicionales, un aumento a 30 conectores H323, lo que cubre aproximadamente todos los equipos de videoconferencia

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

activos en el país, licencia de webinar de 3.000 usuarios concurrentes, pero se elimina la licencia concurrent meeting. La primera oferta corresponde a un contrato anual con pago mensual vencido, tal como opera hoy, el cual considera un descuento del 14,31%. La otra opción es una oferta anual con pago único y anticipado, la que ofrece un 30,67% de descuento, pero esta alternativa no considera la entrega de garantías. Realizadas las consultas al proveedor este no tiene inicio de actividades en Chile, por lo que no posee capacidad para emitir una boleta garantía. El Presidente es de opinión que para disminuir el riesgo del pago por anticipado, es más conveniente aceptar la oferta que permite pagar mesualmente, contra servicio prestado.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Contratar en forma directa a la empresa Zoom Video Communications Inc., titular de la licencia zoom, fuera del sistema de la ley 19.886 de compras públicas, mediante procesos de adquisiciones que se realizarán mes a mes, por un valor mensual de USD22.705,2 IVA incluido, precio máximo que incluye hasta 2750 usuarios enterprise, más una licencia de seminario web de 3.000 participantes y 30 conectores H323 sin costo adicional, mediante la emisión de una orden de compra interna, previo compromiso presupuestario y visto bueno del Departamento de Informática. El pago se realizará mensualmente mediante transferencia al extranjero, con el cumplimiento del marco de legalidad de dichas operaciones.
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN**

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

5. Varios.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta solicitud de contratación del servicio de retiro, suministro e instalación de malla mesh para el hall central vidriado del Palacio de Tribunales de Justicia. Hace presente que la necesidad de esta instalación surgió en octubre de 2015 con el desprendimiento de vidrios, debiéndose instalar mecanismo de seguridad que mitiguen su ocurrencia, autorizándose trabajos para subsanarlo. En consecuencia, se instaló la malla mesh que actualmente sigue en funcionamiento. Luego, debido al cumplimiento de la vida útil de la malla, se llevó a cabo una licitación para su retiro, suministro e instalación, que está pendiente de adjudicar, a fin de poder precisar valores de mercado,

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

ello en atención a que el Comité de Ministros solicitó evaluar otras alternativas. Se hizo una comparación con los precios de la malla mesh instalada en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, concluyendo que los valores considerados en la licitación correspondiente al Palacio de Tribunales, resultaron ser más económicos respecto de los valores de la malla instalada en la Corte de Apelaciones. Se solicitó presupuestar a las otras dos empresas participantes en dicha licitación, para verificar el valor de mercado, obteniéndose respuesta solo de la empresa ACZA, con un presupuesto de $45.790.010, IVA incluido, siendo más económico que la oferta del proceso de licitación del Palacio de Tribunales, la que cumple la misma función, pero se desconoce su durabilidad, a diferencia de la malla instalada por la empresa Massardo y Principios Patrimonio Chile Limitada, que ofertó la misma maya que actualmente está instalada. El Presidente es de opinión de aceptar la oferta de la empresa Massardo y Principios Patrimonio Chile por durabilidad comprobada y razones de seguridad para los funcionarios y público que utiliza el Palacio de Tribunales.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar la licitación pública 425-31-LP22 para el servicio de retiro, suministro e instalación de malla mesh para hall central vidriado del Palacio de Tribunales de Justicia, con la empresa Massardo y Principios Patrimonio Chile Limitada, por un valor de $76.832.350, IVA incluido y un plazo de ejecución de 48 días corridos.	
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

VII) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

6. Convenio de Cooperación.

El Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión, don Alex Saravia Molina, presenta solicitud de convenio marco de cooperación entre la Corporación Administrativa y la Corte de Justicia de San Juan, Argentina, con el objeto de: 1) Regular un intercambio recíproco de experiencias, procedimientos y capacitaciones relacionadas a instancias de Desarrollo e Implementación de la Planificación Estratégica; y 2) Regular el intercambio recíproco de experiencias, pautas de gestión organizativa, oficina judicial, gestión de datos, gestión digital y herramientas de modernización e innovación tecnológica en general.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Suscribir un convenio de cooperación e intercambio recíproco con la Corte de Justicia de San Juan, Argentina, con el objeto de: 1) Regular el intercambio recíproco de experiencias, procedimientos y capacitaciones relacionadas a instancias de Desarrollo e Implementación de la Planificación Estratégica; y 2) Regular el intercambio recíproco de experiencias, pautas de gestión organizativa, oficina judicial, gestión de datos, gestión digital y herramientas de modernización e innovación tecnológica en general.	
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

VIII) DEPARTAMENTO JURÍDICO

7. Interpretación de norma sobre multas por atrasos del personal de empresas de guardias.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta alternativas para la aplicación de multas asociadas a atrasos de guardias respecto de empresas que prestan el servicio de seguridad. Las bases administrativas y técnicas en su numeral 42, “Sanciones y Multas”, categorizan los atrasos superiores a 2 horas como una obligación de categoría 1 de la empresa, asignándose un puntaje de 30, provocando una multa de UF3. Por otro lado, un atraso inferior a 2 horas está categorizado como una obligación de la empresa tipo 2, asignándose un puntaje de 20 puntos, provocando una multa de UF 2. En ese sentido, se generan los siguientes problemas: a) La interpretación actual no distingue si un guardia se atrasó 1 minuto o 2 horas, aplicándose ante ambos supuestos una falta de 20 puntos equivalente a UF2 de multa; b) El control a través de la tecnología y no de libros de asistencia, revelo que los atrasos por minutos son recurrentes, por lo que las empresas están acumulando una gran cantidad de sanciones; c) Multas excesivas generan riesgo de términos de contrato anticipados debido a la desproporción de la falta respecto de las multas; y d) Los tribunales que se encuentran en comunas periféricas presentan, en diferentes períodos y circunstancias, dificultades en los caminos que eventualmente deben transitar los guardias que no viven en la comuna en que prestan su servicio, generándose atrasos que pueden

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

deberse a factores externos. Con todo, presenta tres alternativas, las que explica en detalle.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Las multas por atraso de guardias entre un minuto y 120 minutos se aplicará proporcionalmente, por los 120 minutos de atraso se aplicará la multa de 2UF, la que irá bajando proporcionalmente según los minutos de atraso.
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO JURÍDICO**
ALCANCE PARTICULAR: X | **ALCANCE GENERAL:**

8. Orden de detención.

El Jefe del Departamento Jurídico da cuenta que el día 1° de marzo del 2023, Carabineros de Chile de Río Negro, al realizar un control de identidad preventivo, detuvo al Sr. Pedro Andrés Flores Anchil, porque en su sistema SICPOL figuraban dos órdenes de detención vigentes, emanada de un juzgado de garantía de prueba, orden que contenía un nombre de juez genérico, y además no contaba con firma electrónica avanzada. Se puso al detenido a disposición del Juzgado de Garantía de Río Negro. El tribunal ordenó su libertad inmediata, considerando que dichas órdenes no corresponden a un tribunal existente, siendo sólo de prueba. En consecuencia, el Juzgado de Garantía de Rio Bueno envió los antecedentes a la Corporación Administrativa y a la Corte de Apelaciones de Valdivia, y ésta última pidió poner los antecedentes en conocimiento del Consejo Superior. El Departamento de Informática revisó los antecedentes verificando que las órdenes en cuestión eran de prueba y no constan en el repositorio oficial. La orden en cuestión se filtró por la interconexión de los sistemas de la Corporación al BUD y el sistema SICPOL las extrajo del BUD. El error fue subsanado por el Departamento de Informática.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.
El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

El Consejo Superior toma conocimiento e instruye que se adopte la mayor diligencia en los desarrollos y modificaciones a los sistemas informáticos de interconexión por parte de los funcionarios del Departamento de Informática, a fin de evitar errores que incidan en la vulneración de garantías personales, como la libertad de las personas.
RESPONSABLE: **DIRECCIÓN**

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

9. Apelación.

El Jefe del Departamento Jurídico da cuenta de la apelación presentada por la Jefa de Adquisiciones de la Administración Zonal de Santiago, sancionada en primera instancia por el Consejo Superior en investigación disciplinaria instruida por Resolución Exenta N° 121, de 23 de febrero de 2021 y N° 901, de 30 de noviembre de 2021, referida a tráfico de influencias e irregularidades detectadas en procesos de licitación y tratos directos. Esta apelación se presentó dentro de plazo para ante la Corte Suprema, para su conocimiento y resolución.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Declarar admisible la apelación presentada por la Jefa de Adquisiciones de la Administración Zonal de Santiago, sancionada en primera instancia por el Consejo Superior, en la investigación disciplinaria instruida por Resolución Exenta N° 121, de 23 de febrero de 2021 y N° 901, de 30 de noviembre de 2021, concediéndola para ser conocida y resuelta por la Corte Suprema.	
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO JURÍDICO**	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Finalmente, por ser esta la última sesión en que participarán los representantes de los estamentos, toman la palabra, agradecen la oportunidad y se despiden.

Asimismo el Presidente les agradece por su cooperación y opiniones que enriquecieron con su experiencia los temas que conoció y resolvió el Consejo Superior.

No firman los Ministros Consejeros Sra. Letelier y Sr. Simpértigue, no obstante haber asistido a la sesión y concurrir a su texto y acuerdos por encontrase con feriado al momento de su suscripción. Asimismo, no firman, no obstante haber participado en la sesión la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Carolina Vásquez Acevedo, el Representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y la representante de Empleados doña Victoria Paredes Llano.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ

Se cerró la sesión a las 16:55 horas.

Juan Eduardo Fuentes Belmar
Presidente
Corte Suprema de Justicia
Once de abril de dos mil veintitrés
09:00 UTC-4

Ricardo Luis Guzmán Sanza
Director
Corte Suprema de Justicia
Once de abril de dos mil veintitrés
13:11 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LQMXXEXGXQQ